



JUZGADO **001** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
ACCION: TUTELA.
ACCIONANTE: ESTER JULIA ERAZO MOSQUERA.
ACCIONADA: ASMET SALUD EPS.
VINCULADOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. - ARL SURA, COLEGIO MANUELA BELTRÁN DE YUMBO.
RADICACIÓN: 001-2024-00124-00.
CLASE DE PROCESO: ACCION DE TUTELA

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE**, mediante Auto No 2405 de fecha 17/04/2024 publica el siguiente:

AVISO

Pone en conocimiento a los intervinientes o vinculados **COLEGIO MANUELA BELTRÁN DE YUMBO** lo que seguidamente se describe:

“ PRIMERO. – ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por la señora ESTER JULIA ERAZO MOSQUERA, contra ASMET SALUD EPS a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces; por la presunta vulneración a su derecho a mínimo vital, vida digna y seguridad social.
SEGUNDO. – VINCÚLASE al presente trámite constitucional al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a través del Ministro GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ, o quien haga sus veces; a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces; a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces; a la SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. - ARL SURA, a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces; al COLEGIO MANUELA BELTRÁN DE YUMBO, a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces; como quiera que de los hechos narrados por la accionante y de las pretensiones mismas esgrimidas en su escrito, podrían tener injerencia dentro del presente asunto.
TERCERO. – NOTIQUESE del trámite aquí adelantado, al señor RAFAEL MANJARRÉS GONZÁLEZ, en su calidad de Agente Especial Interventor de ASMET SALUD EPS, Designado por la superintendencia de salud.
CUARTO. – CONCÉDESE a la accionada y vinculados el término de un (1) día para que manifiesten lo que a bien tengan sobre los hechos y pretensiones de esta acción constitucional.
QUINTO. – REQUIÉRESE a la entidad ASMET SALUD EPS a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces, para que en el término de un (1) día, informe al Despacho, si la accionante ESTER JULIA ERAZO MOSQUERA, se encuentra inscrita a esa entidad en el régimen subsidiado o contributivo. Acción de Tutela. Radicación: No. T-76001-4303-001-2024-00124-00.



SEXTO. – ACÓGENSE como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela que reposan en el expediente.

SÉPTIMO. – NOTIFIQUESE esta decisión a las partes en la forma y términos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991; no obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados del presente trámite, **SÚRTASE** dicha notificación por **AVISO** el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación en la página web de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA 19/04/2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION DE SENTENCIAS CALI